Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

06 MAY 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-70301-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio técnico para atención de CR de procesamiento de imágenes de diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 37 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 52), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GRIENSU S.A. C.U.I.T. N° 30-52649846-8, Renglón 01 y 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 165.800,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios,N° 05/22 - Anexo II, y Resolución M.S N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 39/22-525 que tramita la contratación de servicio técnico para atención de CR de procesamiento de imágenes de diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRIENSU S.A. C.U.I.T. N° 30-52649846-8, Renglón 01 y 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($165.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Emitir la Órden de Compra correspondiente, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 30000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000056 /22

M.S.
f. s.
NJN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jes[illegible] P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
M. de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud